

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N° 1479

QUINTA NORMAL, 26 OCT 2017

LA ALCALDIA DE QUINTA NORMAL DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Carta sin fecha, de Junta de vecinos N°5 y Club Deportivo Victorino Laynez.
2. Firmas vecinos.
3. Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de lucro de fecha 04/09/2017, Folio N° 500161604723, a nombre de Junta de Vecinos "Polígono".
4. Providencia de fecha 17/10/2017, 20/10/2017, 25/10/2017, de Administrador Municipal.
5. Providencia de fecha 19/10/2017, de Directora de Tránsito y Transporte Público.
6. Ordinario N° 974 de fecha 20/10/2017, de Directora de Tránsito y Transporte Público.
7. Providencia de fecha 24/10/2017, de Director de Control.
8. Providencia de fecha 25/10/2017, de Secretaria Municipal (S).

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fue publicado en el Diario Oficial de fecha 26-07-2006.

Lo establecido en la Ordenanza de Derechos 2017.

DECRETO

AUTORIZÁSE AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS N° 5 "POLÍGONO", DON LUIS GALLEGOS ESPINOZA, RUT N° ●●●●●● PARA EL CIERRE DE CALLE VICTORINO LAYNEZ ENTRE HUÉRFANOS Y CATEDRAL, EL DÍA SABADO 28 DE OCTUBRE DEL 2017, A PARTIR DE LAS 11:00 A 23:00 HORAS, CON EL OBJETO DE CELEBRAR "LA PRIMAVERA".

EL ORGANIZADOR DE LA ACTIVIDAD INDIVIDUALIZADA ANTERIORMENTE SERÁ RESPONSABLE DE VELAR POR LA SEGURIDAD DE LOS PEATONES, DISPONER DISPOSITIVOS MÓVILES QUE IMPIDAN EL INGRESO DE VEHÍCULOS, DAR LAS FACILIDADES EN LA CIRCULACIÓN DE RESIDENTES E INGRESO DE VEHÍCULOS EN CASO DE EMERGENCIAS, Y COORDINAR CON CARABINEROS DE CHILE Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTA ACTIVIDAD, ADEMÁS, EL LUGAR DEBE QUEDAR EN BUENAS CONDICIONES Y VELAR POR EL ASEO DEL LUGAR Y RESPONDER POR EVENTUALES DAÑOS EN EL MOBILIARIO URBANO.

LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO DEBERÁ SUPERVISAR LAS CONDICIONES DE ASEO Y EVENTUALES DAÑOS AL MOBILIARIO URBANO QUE SE PUDIERA PRODUCIR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
FDO.: JAIME LAGOS HENRÍQUEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y MYRIAM ANDREA MOLINA OTTO, SECRETARIA MUNICIPAL (S).
LO QUE COMUNICO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO.



JLH.AMO.fdc.

Ant. 3650/2017.

Distribución: 2216 .

Dirección de Tránsito y Transporte Público, Interesados, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Aseo y Ornato, Antecedentes, y Archivo.